

**REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)**

**ACTA N° 130 DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 1 DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 18 DE MAYO DE 2005**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.) del **MIÉRCOLES 18 DE MAYO DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub- Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DRA. NELLY PEREZ Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARÍA ISABEL GASSO Y LICDA. DIAMELA GENAO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUEROE Y SR. SILVIO UREÑA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas la **LICDA. MARISOL VICENS**, Titular Representante del Sector Empleador, y la **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI**, Titular Representante de los Indigentes, Discapacitados y Desempleados.

Comprobado el quórum reglamentario la **PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL CONSEJO, Dra. Anina Del Castillo**, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación de las Actas Nos. 128 y 129 del CNSS
2. Condicionalidades del "Préstamo de Ajuste en Respuesta a la Crisis Social No. 7215-DO", del Banco Mundial de fecha 13 Febrero del 2004.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** dio la bienvenida a los presentes y agradeció la atención a la petición del sector oficial, ya que el compromiso de aprobar este préstamo implica además el compromiso como Nación de asumir una serie de proyectos. Señaló que la agenda está compuesta por dos reuniones, ambas de carácter extraordinario, las cuales deben realizarse para cumplir con la condición para el préstamo, por lo que existen una

serie de puntos que tratar. Recordó que en meses pasados en el CNSS se conoció una propuesta de modificación de un decreto del Poder Ejecutivo relativo al Régimen Subsidiado, indicó que el 13 de febrero del pasado año se acordó un préstamo de 100 Millones de Dólares, de los cuales hubo un desembolso del 75% y al momento de la entrada del Gobierno actual aún faltaba por cubrir una parte de la condicionalidad del préstamo, ya que este organismo internacional ha demandado, al igual que otros organismos, que todo aquello que tenga que ver con subsidios focalizados del Estado no se realicen sobre la base de un criterio valorativo personal, sino sobre la base de indicadores económicos, que determinen la condición de pobreza o indigencia de un posible beneficiario y que en consecuencia, no descansen sobre la apreciación personal del certificador de que si esa persona califica o no para ser beneficiario de un subsidio, que es como surge el SIUBEN.

Señaló que se contaba con una legislación que hacía descansar la responsabilidad sobre los Comités de Selección y Certificación, pero que se hicieron los ajustes necesarios para que conforme a este programa se hiciera la selección sobre la base de los indicadores económicos ya señalados, y que se mantenga la presencia de ese ojo visor de la comunidad, que conoce a ese beneficiario y que dirá que sí que efectivamente conforme a los indicadores económicos y a los indicadores sociales esa persona es beneficiario de una donación focalizada del Estado. Destacó que este Sistema Unico de Beneficiarios va a tomar en cuenta este objetivo de la Ley, que no la está desvirtuando, sino complementando, para permitir que los elementos subjetivos no estén presentes en el momento de otorgar un subsidio, recogiendo un espíritu de modernidad del Estado. En tal sentido, y ante este panorama y la eventualidad de perder la última erogación de este préstamo, hemos pedido la benevolencia de que se entienda la urgencia de posición del Sector Oficial y ante la necesidad de que se condicione toda la normativa que regula los subsidios, hemos solicitado, y así se aprobó el Decreto 143-05 del 21 de marzo del 2004, para que se tomara en cuenta el SIUBEN como elemento normativo de selección de beneficiarios para los subsidios.

Finalizó expresando que sólo queda modificar la normativa complementaria, por lo que reposa en poder de los Consejeros/as una propuesta de resolución que permitirá cumplir con esto. Finalizada esta motivación indicó que cumpliendo con el orden preestablecido debe seguirse un procedimiento de forma, y es el de conocer la aprobación de las actas levantadas previamente, que son las Nos. 128 y 129 y después pasar al Punto No.2

El Sr. Silvio Ureña manifestó que no tenía conocimiento de que se puede levantar un acta de un organismo tripartito sin la presencia de un sector, por lo que solicitó anular el Acta

No. 129, ya que no hubo quórum y reiteró que rechaza dicha acta porque, inclusive el Sector Laboral no fue invitado a esa reunión, independientemente de que no iban a venir. En otro orden, señaló que en el periódico del día de hoy hay un documento que prácticamente ordena nueva vez el retiro del Sector Laboral, pero que esta situación puede salvarse si el Sector Oficial aclara si esa es su posición, y que de ser así, el Sector se retirará.

La **Licda. Daysi Montero** solicitó que se separen estas dos cosas, por lo que indicó que en primer lugar se suspenda la discusión de la aprobación del Acta No. 129, porque en la misma se recogen términos que no comparte el Sector Laboral, como lo relativo a que las Comisiones trabajan en base a la asistencia, y que se proceda a conocer el tema del préstamo para el cual fue convocada la sesión.

La **Sra. Rafaela Figuereo** secundó la moción de la Licda. Daysi Montero y añadió que le sorprende la reunión celebrada por el Consejo sino se cumplió con el tripartismo.

El **Lic. José Luis León** hizo un llamado a reflexión sobre el ambiente de trabajo e indicó que es correcto dejar pendiente el Acta No. 129 y que se retire lo que deba retirarse, ya que hay asuntos que chocan con el Reglamento Interno, en específico con el Artículo 26 del funcionamiento de las Comisiones, por lo cual reiteró que se posponga el conocimiento de esta acta.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que no se puede aprobar el Acta No. 129 sin aprobar el Acta no. 128, la cual fue una reunión válida del Consejo. Aclaró que se escapa del conocimiento del Sector Empleador que no se haya convocado al Sector Laboral para la reunión anterior. Agregó que han insistido en la aprobación del Acta No. 128, ya que hay un error en la numeración de las resoluciones que se puede arrastrar de no ser corregido. Con relación al Acta No. 129 recordó el Acta No. 96 de enero del 2004, la cual fue levantada en ausencia del Sector Empleador, haciendo constar su no asistencia. Evidenció que lo único que dice el Acta No. 129 es que el CNSS se reunió para confirmar que no había quórum, y que en el documento únicamente constan las cosas que se trataron. Finalmente sugirió que, si fuese parte del sector que no participó de esa reunión, le gustaría que esas cosas estuvieran porque eso pasó y se dijo, asimismo sugirió que en el Acta de esta reunión se diga que el Sector Laboral no está de acuerdo.

El **Sr. Viterbo Tolentino** sugirió que se conozca el Acta No. 128 y que con relación al Acta No. 129 propone que la misma se anule, ya que al parecer hubo sectores que no se convocaron oficialmente, por lo que sugirió que se posponga y que se conozcan los puntos para lo cual fueron convocados.

El **Lic. José Luis León** afirmó que en una ausencia del Sector Empleador se levantó un acta, pero que quizás no se emitieron juicios como los del Acta No. 129, como es el tema de los trabajos de las Comisiones.

La **Licda. María Isabel Gassó** precisó que en vista de que el Sector Laboral no estuvo presente en la reunión que recoge el Acta No. 129, las opiniones externadas durante la misma no tienen validez jurídica, por lo cual lo que consta no ata al Consejo.

La **Licda. Daysi Montero** manifestó que el sector laboral está de acuerdo en que se proceda a la aprobación el Acta No. 129, pero solicitó que sea agendado para una próxima reunión ordinaria del CNSS la discusión sobre las representaciones en las Comisiones en ausencia de uno de los sectores.

**Punto No. 1: Aprobación de las Actas Nos. 128 y 129 del CNSS**

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a consideración al borrador del Acta No. 128 y se hicieron las siguientes observaciones:

La **Licda. Diamela Genao** indicó que se debe corregir la numeración de las resoluciones ya que se repite la No. 128-12 dos veces, así mismo señaló que se agregue en la resolución No. 128-13 "*Grado de Autonomía de la SIPEN y la SISALRIL y definición de los roles del SDSS*", y que se transcriba in extenso el literal b del Artículo 39 y el literal a del artículo 113 de la Ley en la nueva resolución No. 128-14.

La **Licda. Daysi Montero** solicitó que se aclare en la página la redacción en cuanto al tema de la sustitución de los representantes de los gremios de enfermería, ya que ella indicaba que si se aprobaba la propuesta del Presidente del Consejo la nueva representante debía permanecer en la sesión.

La **Dra. Anina del Castillo** sometió a votación el Acta No. 128 con las observaciones realizadas:

***Resolución No. 130-01: Se aprueba el acta No. 128 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 13 de Abril del 2005 con las observaciones realizadas.***

En ese mismo orden, la **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación la aprobación del Acta No. 129:

***Resolución No. 130-02: Se aprueba el acta No. 129 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 12 de Mayo del 2005.***

La **Presidenta en Funciones** señaló que el Sector Laboral tiene un punto relativo a un artículo publicado en la prensa y preguntó a los sectores si están de acuerdo en que se conozca este tema, a lo cual no hubo ninguna objeción.

La **Dra. Nelly Perez** expresó que como la condicionante es por unas declaraciones que aparecen en el periódico Hoy de esta fecha, producto de un intercambio que se tuvo con los periodistas en el día de ayer, se le entregó al Sector Laboral toda la documentación entregada a los periodistas y como habíamos tomado una decisión que se ha estado discutiendo y que precisamente en el día de ayer se tuvo una reunión con integrantes del CNUS, es probable que el periodista malinterpretara lo que se dijo colocándolo como titular, aunque aclara otros conceptos en el cuerpo de la noticia, en virtud de los acuerdos arribados por los sectores.

Aclarado el punto, la **Dra. Anina Del Castillo** informó que se realizará una reunión ordinaria el próximo lunes 23 de Mayo, ya que el jueves próximo es día feriado y además a principios de junio varios de los integrantes de este Consejo salen fuera del país a una reunión de la OIT.

**Punto No. 2: Condicionalidades del "Préstamo de Ajuste en Respuesta a la Crisis Social No. 7215-DO", del Banco Mundial de fecha 13 Febrero del 2004.**

La **Dra. Anina Del Castillo** expresó que hubo una reunión con el Secretariado Técnico y que conjuntamente con la contrapartida dominicana y el Banco Mundial se elaboró una posible resolución que al ser asumida por este Consejo daría la oportunidad de estudiar las modificaciones requeridas por ese organismo de manera calmada, y evitar que una condicionante que se impone cause otros problemas, por lo que se ha conseguido el apoyo del Banco Mundial para que se acepte una resolución, la cual ha sido distribuida. Procedió a dar lectura a la propuesta de resolución.

Finalizada la lectura de la propuesta de resolución, la **Dra. Anina Del Castillo** señaló que se trata de una normativa general, que no se está apartando de la Ley 87-01, que recoge el interés de que los Comités de Certificación sean el ojo visor, además de que con esta resolución se cumple con los requerimientos de manera genérica, y no se hacen las cosas de manera apresurada sin verificar la universalidad de las cosas.

La **Licda. Daysi Montero** preguntó si con esta resolución se cumple con la condicionalidad del préstamo y así mismo solicitó que la Gerencia General informe al Consejo como se va aplicando la ejecución del préstamo.

La **Dra. Anina Del Castillo** sugirió que se emita otra resolución que ordene que se informe al respecto.

Así mismo la **Licda. Diamela Genao** solicitó que igualmente se informe en que se gastó el 75% que ya fue desembolsado.

La **Licda. María Isabel Gassó** propuso una resolución en la cual se instruya a la Gerencia General a fin de que informe sobre el uso de los fondos tanto del monto ya ejecutado como

de lo que se va a ejecutar del préstamo para el CNSS. Dio lectura a una propuesta al respecto.

El Lic. Arismendi Díaz Santana preguntó si no es necesario que se ponga un plazo a la resolución.

La Licda. María Isabel Gassó aclaró que el plazo que se debe cumplir es el que se encuentra en el decreto No. 143-05, de acuerdo a la propuesta de resolución.

La Dra. Anina Del Castillo sometió a votación la propuesta de resolución distribuida, la cual fue aprobada:

***Resolución No. 130-03: Se resuelve modificar el Reglamento del Régimen Subsidiado, la Normativa de Funcionamiento Interno de los Comités de Certificación y toda otra regulación relativa al Régimen Subsidiado, para garantizar que cumplan con los requisitos del Decreto No. 143-05, emanado del Poder Ejecutivo en fecha veintiuno (21) de Marzo del año dos mil cinco (2005).***

Así mismo la Dra. Anina Del Castillo sometió a votación la moción de la Licda. María Isabel Gassó y se aprobó lo siguiente:

***Resolución No. 130-04: Se instruye a la Gerencia General a realizar una rendición de cuentas sobre la utilización de los fondos correspondientes al CNSS del Préstamo de Ajuste en Respuesta a la Crisis Social No. 7215-DO del Banco Mundial. La rendición de cuentas debe ser consona con los requerimientos de reporte de gastos del Banco Mundial y con los instructivos emanados por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del Consejo.***

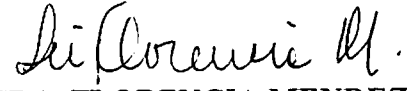
No habiendo otro punto que tratar, a las 10:45 P.M., la Dra. Anina del Castillo, Presidenta en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

  
**DRA. ANINA DEL CASTILLO**  
Suplente Presidente del Consejo Nacional  
de Seguridad Social

  
**DRA. NELLY PÉREZ**  
Titular

  
**LIC. BIENVENIDO MARTÍNEZ**  
Suplente

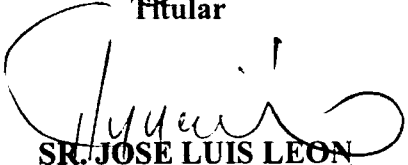
  
SR. VITERBO TOLENTINO  
Suplente

  
LICDA. FLORENCIA MENDEZ  
Suplente

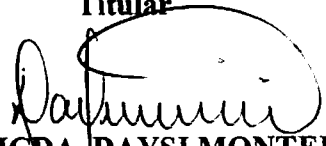
  
LICDA. DIAMELA GENAO  
Titular

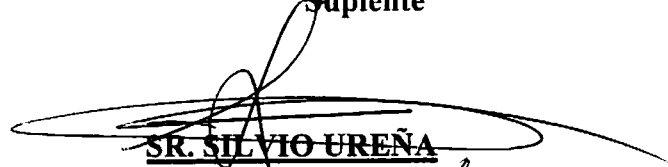
  
LICDA. MARIA ISABEL GASSO  
Titular

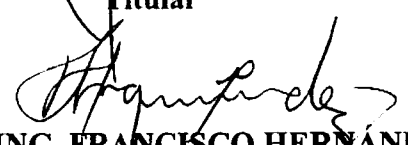
  
ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS  
Suplente

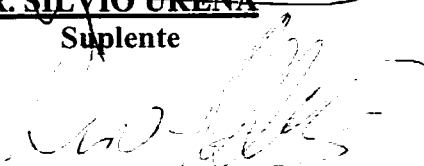
  
SR. JOSE LUIS LEON  
Titular

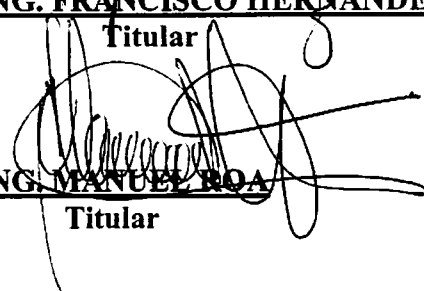
  
SRA. RAFAELA FIGUEROO  
Suplente

  
LICDA. DAYSI MONTERO  
Titular

  
SR. SILVIO UREÑA  
Suplente

  
ING. FRANCISCO HERNANDEZ  
Titular

  
DRA. ROSA MONTERO  
Suplente

  
ING. MANUEL ROA  
Titular

  
SRA. MAYRA PIMENTEL  
Suplente